



NÚMERO DE CUENTA	087582034001
RADICACIÓN	08-758-31-84-001-2021-00602-00
PROCESO	ALIMENTOS DE MENOR
DEMANDANTE	AMINTA ROSA LARA NAVARRO C.C. 33.217.921
DEMANDADA	LAURIANO IGNACIO VANEGAS GUTIERREZ C.C. 9.717.861

Informe Secretarial: Informo a la Señora Jueza que la demanda de la referencia se encuentra radicada a su despacho para resolver. Sírvase proveer.

Soledad, noviembre 26 de 2021.

MARÍA CRISTINA URANGO PÉREZ
Secretaria

JUZGADO PRIMERO PROMISCOUO DE FAMILIA DE SOLEDAD - ATLÁNTICO

Noviembre veinte seis (26) del dos mil veintiuno (2021)

Estudiada la presente demanda se observa que el domicilio de la señora AMINTA ROSA LARA NAVARRO quien actua en calidad de representante legal de la menor LUZ ELENA VANEGAS LARA se ubica en la calle 61 No. 14c-04 de la ciudad de CARTAGENA, siendo competente para conocer de este asunto un JUZGADO DE FAMILIA de esa ciudad conforme a lo dispuesto en el inciso 2 num 2 del Art. 28 del C.G.P.

Por lo anteior se dispondrá su rechazo y se remitirá al funcionario competente, tal como lo dispone el art. 90 del C.G.P.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE:

Primero: Rechazar a presente demanda de Alimentos de Menor de edad, promovida por la señora AMINTA ROSA LARA NAVARRO, en la calidad de madre de la menor LEVL, contra el señor LAURIANO IGNACIO VANEGAS GUTIERREZ, por falta de competencia conforme las razones expuestas en la parte motiva de este proveído.

Segundo: Remitir la presente demanda a la Oficina Judicial de Cartagena, o en su defecto, a fin de que sea sometida a las formalidades del reparto entre los jueces de familia de dicha ciudad, Por secretaria. Comuníquese.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

SANDRA BEATRIZ VILLALBA SÁNCHEZ
Jueza



Rama Judicial Juzgado Primero Promiscuo de Familia de Soledad
Consejo Superior de la Judicatura Edificio Palacio de Justicia
República de Colombia Calle 20, Carrera. 21 Esquina Primer Piso
Soledad – Atlántico

j01prmpalfsoledad@cendoj.ramajudicial.gov.co

JUZGADO PRIMERO PROMISCO DE FAMILIA DE SOLEDAD

Soledad, 09 de diciembre de 2021

NOTIFICADO POR ESTADO N° 175_ VÍA WEB

El Secretario (a) MARIA CRISTINA URANGO PEREZ

SICGMA